ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Referencia: L.P.N. N° 05/2010 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN PERIÓDICO

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los veinte y nueve días del mes de marzo del año dos mil diez, siendo las 13:00 horas, a objeto de evaluar las ofertas presentadas dentro del llamado de referencia, se hallan reunidos en la Dirección General de Administración y Finanzas del M.E.C. los miembros del **Comité de Evaluación**, conformado como sigue:

a) **Junta Legal** : Abog. Fernando Salcedo y Abog. Osvaldo Duarte
b) **Junta Financiera** : C.P. María Cristina González
c) **Junta Técnica** : Téc. Delia Pineda e Ing. Douglas Oneto Bonzi

Para el efecto se ha contado con la siguiente documentación:

a) Resolución N° 154 de fecha 09-02-2010, por la cual se aprueba el pliego de bases y condiciones del referido llamado y se autoriza a la UOC del MEC a efectuar los trámites para la convocatoria a esta licitación pública nacional.
b) Nota MEC-UOC N° 131/2010 de fecha 15/02/2010, remitida por el Econ. Luis Fretes Prieto, Coordinador de la U.O.C, al Ing. Juan Max Rejalaga, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso (Expediente N° 301723 - ID Portal 188145).
c) Reporte del llamado
d) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (C.D.P.) N° 699/2010, por Gs. 1.000.000.000
e) Nota DNCP N° 1811/2010 de fecha 22/02/2010, por la cual realizan observaciones al P.B.C. y comunican que el llamado no ha sido incorporado al Portal de Contrataciones Públicas.
f) Nota DNCP N° 2043 de fecha 25/02/2010, por la cual realizan observaciones al C.D.P. y comunican que el llamado ha sido incorporado al Portal de Contrataciones Públicas.
g) Publicaciones del llamado en los medios de prensa escrita.
h) Pliego de bases y condiciones
i) Invitaciones cursadas por la UOC a los posibles oferentes
j) Ofertas presentadas por firmas del ramo
k) Acta de apertura de ofertas de fecha 26/03/2010, redactada por la U.O.C.
l) Dictamen N°06/2010 de la junta legal

Se procede conforme lo establece el *Decreto Reglamentario Nº 21909, artículo 61, numeral* 3: ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.***
Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

1.- Presentación del formulario de la oferta

Empresa Oferente	Requisito
DINAM PUBLICIDAD S.R.L.	Cumple

2.- Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios

Empresa Oferente	Requisito
DINAM PUBLICIDAD S.R.L.	Cumple

3.- Documento que acredite la capacidad del firmante

Empresa Oferente	Requisito
DINAM PUBLICIDAD S.R.L.	Cumple

4.- Póliza de Mantenimiento de la Oferta

Empresa Oferente	Requisito
DINAM PUBLICIDAD S.R.L.	Cumple

5.- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la D.N.C.P.

Empresa Oferente	Requisito
DINAM PUBLICIDAD S.R.L.	Cumple

6.- Precio de la oferta – Gs. I.V.A. incluido

Empresa Oferente	Total Unitario	Total x Cant. Mínima	Total x Cant. Máxima
DINAM PUBLICIDAD S.R.L.	3.535.219	406.036.488	812.073.657

7.- Precio de la Oferta IVA incluido, con correcciones aritméticas.

Empresa Oferente	Total Unitario	Total x Cant. Mínima	Total x Cant. Máxima
DINAM PUBLICIDAD S.R.L.	3.535.216	406.036.488	812.072.976

8.- Escritura de Constitución de la Sociedad

Empresa Oferente	Requisito
DINAM PUBLICIDAD S.R.L.	Cumple

9.- Curriculum de la firma

Empresa Oferente	Requisito
DINAM PUBLICIDAD S.R.L.	Cumple

10.- Experiencia (contratos y/o facturaciones anteriores de bienes similares)

Empresa Oferente	Requisito
DINAM PUBLICIDAD S.R.L.	Cumple

11.- Balance General de los 2 (dos) últimos años

Empresa Oferente	Requisito
DINAM PUBLICIDAD S.R.L.	Cumple

12.- Referente a la capacidad financiera

Empresa Oferente	Ratio de liquidez: Igual o mayor a 1, en los 2 últimos años	Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los 2 últimos años	Rentabilidad: El promedio en los 2 últimos años no deberá ser negativo
DINAM PUBLICIDAD S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple

Por todo lo expuesto se recomienda:

1. **Adjudicar** la Licitación Pública Nacional N° 05/2010 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN PERIÓDICO", a la firma **DINAM PUBLICIDAD S.R.L.**, por un monto mínimo de **Gs. 406.036.488** (Guaraníes cuatrocientos seis millones treinta y seis mil cuatrocientos ochenta y ocho) y hasta un monto máximo de **Gs. 812.072.976** (Guaraníes ochocientos doce millones setenta y dos mil novecientos setenta y seis), por ser la oferta solvente más baja.

2. **Comunicar** al Sr. Ministro de Educación y Cultura el resultado de la Evaluación de la referida licitación.

Siendo las 14:30 horas, se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) copias de un mismo tenor.

ABOG. FERNANDO SALCEDO
Dirección General de Administración y Finanzas

ABOG. OSVALDO DUARTE
Unidad Operativa de Contrataciones

C.P. MARIA CRISTINA GONZALEZ
Dirección Financiera

ING. DOUGLAS ONETO BONZI
Dirección General de Administración y Finanzas

TEC. DELIA PINEDA
Dirección Administrativa

LPN Nº 05/2010 - DINAN PUBLICIDAD PLANILLA CORREGIDA -

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL CANT. MIN. (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL CANT. MAX. (IVA INCLUIDO)
	DIARIO ABC COLOR						
	DIARIO DE LUNES A SABADO BLANCO Y NEGRO						
1.	Pagina indeterminada	cm/col	125	250	32.889	4.111.125	8.222.250
2.	Elegida par pág. 2, 4 y 6	cm/col	125	250	39.184	4.898.000	9.796.000
3.	Elegida par no incluye pág. 2, 4 y 6	cm/col	125	250	39.184	4.898.000	9.796.000
4.	Elegida impar pág. 3,5,7 y 9	cm/col	125	250	42.755	5.344.375	10.688.750
5.	Elegida impar no incluye pág. 3,5,7 y 9	cm/col	125	250	42.755	5.344.375	10.688.750
6.	Solicitadas indeterminada	cm/col	125	250	19.733	2.466.625	4.933.250
7.	Solicitadas elegida pág. 2,3,5 y 7	cm/col	125	250	28.190	3.523.750	7.047.500
8.	Solicitadas elegida no incluye pág. 2,3,5 y 7	cm/col	125	250	25.653	3.206.625	6.413.250
9.	Edictos	cm/col	125	250	5.528	691.000	1.382.000
	DIARIO DE LUNES A SABADO COLOR						
10.	Pagina indeterminada	cm/col	125	250	65.777	8.222.125	16.444.250
11.	Elegida par pág. 2, 4 y 6	cm/col	125	250	66.717	8.339.625	16.679.250
12.	Elegida par no incluye pág. 2, 4 y 6		125	250	66.717	8.339.625	16.679.250
13.	Elegida impar pág. 3,5,7 y 9	cm/col	125	250	67.939	8.492.375	16.984.750
14.	Elegida impar no incluye pág. 3,5,7 y 9	cm/col	125	250	67.939	8.492.375	16.984.750
15.	Solicitadas indeterminada	cm/col	125	250	27.859	3.482.375	6.964.750
16.	Solicitadas elegida pág. 2,3,5 y 7	cm/col	125	250	33.430	4.178.750	8.357.500
17.	Solicitadas elegida no incluye pág. 2,3,5 y 7	cm/col	125	250	28.774	3.596.750	7.193.500
	DIARIO DE DOMINGO BLANCO Y NEGRO						
18.	Pagina indeterminada	cm/col	125	250	32.889	4.111.125	8.222.250
19.	Elegida par pág. 2, 4 y 6	cm/col	125	250	39.184	4.898.000	9.796.000
20.	Elegida par no incluye pág. 2, 4 y 6	cm/col	125	250	39.184	4.898.000	9.796.000
21.	Elegida impar pág. 3,5,7 y 9	cm/col	125	250	42.755	5.344.375	10.688.750
22.	Elegida impar no incluye pág. 3,5,7 y 9	cm/col	125	250	42.755	5.344.375	10.688.750
23.	Solicitadas indeterminada	cm/col	125	250	19.733	2.466.625	4.933.250
24.	Solicitadas elegida pág. 2,3,5 y 7	cm/col	125	250	28.190	3.523.750	7.047.500
25.	Solicitadas elegida no incluye pág. 2,3,5 y 7	cm/col	125	250	25.653	3.206.625	6.413.250
26.	Edictos	cm/col	125	250	5.528	691.000	1.382.000

	DIARIO DE DOMINGO COLOR						
27.	Pagina indeterminada	cm/col	125	250	65.777	8.222.125	16.444.250
28.	Elegida par pág. 2, 4 y 6	cm/col	125	250	66.717	8.339.625	16.679.250
29.	Elegida par no incluye pág. 2, 4 y 6	cm/col	125	250	66.717	8.339.625	16.679.250
30.	Elegida impar pág. 3,5,7 y 9		125	250	67.939	8.492.375	16.984.750
31.	Elegida impar no incluye pág. 3,5,7 y 9	cm/col	125	250	67.939	8.492.375	16.984.750
32.	Solicitadas indeterminada	cm/col	125	250	27.859	3.482.375	6.964.750
33.	Solicitadas elegida pág. 2,3,5 y 7	cm/col	125	250	33.430	4.178.750	8.357.500
34.	Solicitadas elegida no incluye pág. 2,3,5 y 7	cm/col	125	250	28.774	3.596.750	7.193.500

	DIARIO ULTIMA HORA						
	DIARIO DE LUNES A SABADO BLANCO Y NEGRO						
35.	Pagina indeterminada	cm/col	125	250	23.492	2.936.500	5.873.000
36.	Elegida par pág. 2, 4 y 6	cm/col	125	250	26.311	3.288.875	6.577.750
37.	Elegida par no incluye pág. 2, 4 y 6	cm/col	125	250	26.311	3.288.875	6.577.750
38.	Elegida impar pág. 3,5,7 y 9	cm/ col	125	250	31.009	3.876.125	7.752.250
39.	Elegida impar no incluye pág. 3,5,7 y 9	cm/col	125	250	31.009	3.876.125	7.752.250
40.	Solicitadas indeterminada	cm/col	125	250	14.924	1.865.500	3.731.000
41.	Solicitadas elegida pág. 2,3,5 y 7	cm/col	125	250	18.241	2.280.125	4.560.250
42.	Solicitadas elegida no incluye pág. 2,3,5 y 7	cm/col	125	250	16.583	2.072.875	4.145.750
43.	Edictos	cm/col	125	250	5.528	691.000	1.382.000
	DIARIO DE LUNES A SABADO COLOR						
44.	Pagina indeterminada	cm/col	125	250	53.561	6.695.125	13.390.250
45.	Elegida par pág. 2, 4 y 6	cm/col	125	250	53.561	6.695.125	13.390.250
46.	Elegida par no incluye pág. 2, 4 y 6	cm/col	125	250	53.561	6.695.125	13.390.250
47.	Elegida impar pág. 3,5,7 y 9	cm/col	125	250	53.561	6.695.125	13.390.250
48.	Elegida impar no incluye pág. 3,5,7 y 9	cm/col	125	250	53.561	6.695.125	13.390.250
49.	Solicitadas indeterminada	cm/col	125	250	23.216	2.902.000	5.804.000
50.	Solicitadas elegida pág. 2,3,5 y 7	cm/col	125	250	28.190	3.523.750	7.047.500
51.	Solicitadas elegida no incluye pág. 2,3,5 y 7	cm/col	125	250	26.532	3.316.500	6.633.000

	DIARIO DE DOMINGO BLANCO Y NEGRO						
52.	Pagina indeterminada	cm/col	125	250	23.492	2.936.500	5.873.000
53.	Elegida par pág. 2, 4 y 6	cm/col	125	250	26.311	3.288.875	6.577.750
54.	Elegida par no incluye pág. 2, 4 y 6	cm/col	125	250	26.311	3.288.875	6.577.750
55.	Elegida impar pág. 3,5,7 y 9	cm/col	125	250	31.009	3.876.125	7.752.250
56.	Elegida impar no incluye pág. 3,5,7 y 9	cm/col	125	250	31.009	3.876.125	7.752.250
57.	Solicitadas indeterminada	cm/col	125	250	14.924	1.865.500	3.731.000
58.	Solicitadas elegida pág. 2,3,5 y 7	cm/col	125	250	18.241	2.280.125	4.560.250
59.	Solicitadas elegida no incluye pág. 2,3,5 y 7	cm/col	125	250	16.583	2.072.875	4.145.750
60.	Edictos	cm/col	125	250	5.528	691.000	1.382.000
	DIARIO DE DOMINGO COLOR						
61.	Pagina indeterminada	cm/col	125	250	53.561	6.695.125	13.390.250
62.	Elegida par pág. 2, 4 y 6	cm/col	125	250	53.561	6.695.125	13.390.250
63.	Elegida par no incluye pág. 2, 4 y 6	cm/col	125	250	53.561	6.695.125	13.390.250
64.	Elegida impar pág. 3,5,7 y 9	cm/col	125	250	53.561	6.695.125	13.390.250
65.	Elegida impar no incluye pág. 3,5,7 y 9	cm/col	125	250	53.561	6.695.125	13.390.250
66.	Solicitadas indeterminada	cm/col	125	250	23.216	2.902.000	5.804.000
67.	Solicitadas elegida pág. 2,3,5 y 7	cm/col	125	250	28.190	3.523.750	7.047.500
68.	Solicitadas elegida no incluye pág. 2,3,5 y 7	cm/col	125	250	26.532	3.316.500	6.633.000

	DIARIO LA NACIÓN						
	DIARIO DE LUNES A SABADO BLANCO Y NEGRO						
69.	Pagina indeterminada	cm/col	91	182	21.613	1.966.783	3.933.566
70.	Elegida par pág. 2, 4 y 6	cm/col	91	182	25.371	2.308.761	4.617.522
71.	Elegida par no incluye pág. 2, 4 y 6	cm/col	91	182	25.371	2.308.761	4.617.522
72.	Elegida impar pág. 3,5,7 y 9	cm/col	91	182	30.070	2.736.370	5.472.740
73.	Elegida impar no incluye pág. 3,5,7 y 9	cm/col	91	182	30.070	2.736.370	5.472.740
74.	Solicitadas indeterminada	cm/col	91	182	14.261	1.297.751	2.595.502
75.	Solicitadas elegida pág. 2,3,5 y 7	cm/col	91	182	17.577	1.599.507	3.199.014
76.	Solicitadas elegida no incluye pág. 2,3,5 y 7	cm/col	91	182	15.919	1.448.629	2.897.258
77.	Edictos	cm/col	91	182	5.528	503.048	1.006.096

	DIARIO DE LUNES A SABADO COLOR						
78.	Pagina indeterminada	cm/col	91	182	51.682	4.703.062	9.406.124
79.	Elegida par pág. 2, 4 y 6	cm/col	91	182	51.682	4.703.062	9.406.124
80.	Elegida par no incluye pág. 2, 4 y 6	cm/col	91	182	51.682	4.703.062	9.406.124
81.	Elegida impar pág. 3,5,7 y 9	cm/col	91	182	54.501	4.959.591	9.919.182
82.	Elegida impar no incluye pág. 3,5,7 y 9	cm/col	91	182	54.501	4.959.591	9.919.182
83.	Solicitadas indeterminada	cm/col	91	182	22.552	2.052.232	4.104.464
84.	Solicitadas elegida pág. 2,3,5 y 7	cm/col	91	182	29.185	2.655.835	5.311.670
85.	Solicitadas elegida no incluye pág. 2,3,5 y 7	cm/col	91	182	25.869	2.354.079	4.708.158

	DIARIO DE DOMINGO BLANCO Y NEGRO						
86.	Pagina indeterminada	cm/col	91	182	21.613	1.966.783	3.933.566
87.	Elegida par pág. 2, 4 y 6	cm/col	91	182	25.371	2.308.761	4.617.522
88.	Elegida par no incluye pág. 2, 4 y 6	cm/col	91	182	25.371	2.308.761	4.617.522
89.	Elegida impar pág. 3,5,7 y 9	cm/col	91	182	30.070	2.736.370	5.472.740
90.	Elegida impar no incluye pág. 3,5,7 y 9	cm/col	91	182	30.070	2.736.370	5.472.740
91.	Solicitadas indeterminada	cm/col	91	182	14.261	1.297.751	2.595.502
92.	Solicitadas elegida pág. 2,3,5 y 7	cm/col	91	182	17.577	1.599.507	3.199.014
93.	Solicitadas elegida no incluye pág. 2,3,5 y 7	cm/col	91	182	15.919	1.448.629	2.897.258
94.	Edictos	cm/col	91	182	5.528	503.048	1.006.096
	DIARIO DE DOMINGO COLOR		91	182			
95.	Pagina indeterminada	cm/col	91	182	51.682	4.703.062	9.406.124
96.	Elegida par pág. 2, 4 y 6	cm/col	91	182	51.682	4.703.062	9.406.124
97.	Elegida par no incluye pág. 2, 4 y 6	cm/col	91	182	51.682	4.703.062	9.406.124
98.	Elegida impar pág. 3,5,7 y 9	cm/col	91	182	54.501	4.959.591	9.919.182
99.	Elegida impar no incluye pág. 3,5,7 y 9	cm/col	91	182	54.501	4.959.591	9.919.182
100.	Solicitadas indeterminada	cm/col	91	182	22.552	2.052.232	4.104.464
101.	Solicitadas elegida pág. 2,3,5 y 7	cm/col	91	182	29.185	2.655.835	5.311.670
102.	Solicitadas elegida no incluye pág. 2,3,5 y 7	cm/col	91	182	25.869	2.354.079	4.708.158
	TOTAL				3.535.216	406.036.488	812.072.976

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)

DICTAMEN Nº 06/2010

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 05/2010

"Contratación de Servicios de Publicidad en Periódicos"

Asunción, 29 de marzo de 2.010.-

En relación a la Licitación Pública Nacional Nº 05/2010 para la ***"Contratación de Servicios de Publicidad en Periódicos"***, la JUNTA LEGAL verificará el cumplimiento de las ofertas con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sus Reglamentaciones vigentes y el Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente cuadro:

Nº	DOCUMENTOS
1	Formulario de Presentación de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente.
2	Garantía de mantenimiento de oferta. El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser de **5% (cinco)** del monto total de la oferta presentada que se obtiene de la siguiente forma: primeramente multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima de cada ítem ofertado, posteriormente deberá sumar los montos de los ítems de acuerdo a la cantidad de ítems ofertados y el resultado de dicha suma es el monto total de la oferta; sobre este precio se deberá calcular el porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Oferta.
3	Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40º y de integridad establecido en el artículo 20º, inciso "W", ambos de la Ley Nº 2051/03, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución **MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07**.
4	Presentación de los documentos que acrediten la representación del firmante de la oferta.
5	Constitución de la Sociedad si correspondiere.

O´leary Nº 650 c/ Gral. Díaz, Edif. Helipuerto, Sexto Piso, Ofic. 603 – Asunción
Teléfono: 497-178 — www.mec.gov.py

De las verificaciones realizadas surge el siguiente detalle:

1- Empresa *DINAM Publicidad S.R.L.*

La Empresa ***DINAM Publicidad S.R.L.***, presenta la totalidad de los documentos mencionados en el Cuadro y que guardan relación con el Procedimiento de Licitación de la referencia, sin ninguna objeción.

En consecuencia, la oferta del citado oferente **cumple** con los requisitos legales de carácter sustancial.

2- Empresa *COEFICIENTE S.R.L.*

La Empresa ***COEFICIENTE S.R.L.***, presenta la totalidad de los documentos mencionados en el Cuadro y que guardan relación con el Procedimiento de Licitación de la referencia, sin ninguna objeción.

En consecuencia, la oferta del citado oferente **cumple** con los requisitos legales de carácter sustancial.

3- Empresa *APOLO 11 S.A.*

La Empresa ***APOLO 11 S.A.*** presenta, su **Garantía de Mantenimiento de Oferta** debidamente extendida, el documento que acredita la representación del firmante de la oferta; la **Declaración Jurada del Art. 40°** de la Ley de Contrataciones Públicas de conformidad a la Resolución **MH/SSEAF/UCNT N° 330/07 y** la **Constitución de la Sociedad.**

Sin embargo, su **Formulario de Oferta** no se encuentra debidamente completado y preparado, ya que consigna en los ítems 41 al 77 el Código de Catalogo 8210504 - 001, debiendo ser 8210504 - 002 y no consigna el Código de Catalogo en los ítems 78 al 102.

O'leary N° 650 c/ Gral. Díaz, Edif. Helipuerto, Sexto Piso, Ofic. 603 – Asunción
Teléfono: 497-178 — www.mec.gov.py

Al establecerse la obligatoriedad del uso del código de catalogo por parte de los oferentes al momento de preparar sus ofertas, indefectiblemente dicha omisión, reviste un carácter sustancial y por consiguiente no puede ser subsanada con posterioridad.

Por tanto, al ser dicho documento *—por el Formulario de Lista de Precios—* un documento que forma parte del **FORMULARIO DE OFERTA**, mal podría la oferta de la empresa ***APOLO 11 S.A.***, ser considerada para la adjudicación desde el momento que **INCUMPLIÓ CON UN REQUISITO CONSIDERADO COMO SUSTANCIAL** *—inc. b) del art. 60º del Decreto Nº 21909/03—* por la normativa vigente en materia de compras públicas.

4- Empresa *SENIOR PÚBLICIDAD S.R.L.*

La Empresa ***SENIOR PÚBLICIDAD S.R.L.***, presenta la totalidad de los documentos mencionados en el Cuadro y que guardan relación con el Procedimiento de Licitación de la referencia, sin ninguna objeción.

En consecuencia, la oferta del citado oferente **cumple** con los requisitos legales de carácter sustancial.

5- Empresa *MIX S.R.L.*

La Empresa ***MIX S.R.L.***, presenta la totalidad de los documentos mencionados en el Cuadro y que guardan relación con el Procedimiento de Licitación de la referencia, sin ninguna objeción.

En consecuencia, la oferta del citado oferente **cumple** con los requisitos legales de carácter sustancial.

O'leary Nº 650 c/ Gral. Díaz, Edif. Helipuerto, Sexto Piso, Ofic. 603 – Asunción
Teléfono: 497-178 — www.mec.gov.py

6- Empresa *FUSIÓN S.A.*

La empresa ***FUSIÓN S.A.***, presenta, su **Garantía de Mantenimiento de Oferta** debidamente extendida, el documento que acredita la representación del firmante de la oferta; la **Declaración Jurada del Art. 40°** de la Ley de Contrataciones Públicas de conformidad a la Resolución **MH/SSEAF/UCNT N° 330/07 y** la **Constitución de la Sociedad.**

Sin embargo, presenta su **Formulario de Oferta** de manera confusa, ya que consigna dos precios unitarios en su oferta. En este sentido, nos encontramos que su oferta consiste en la denominada OFERTA INDETERMINADA, que a diferencia de la oferta alternativa que puede ser admitida por la convocante siempre y cuando el PBC lo permita, la oferta indeterminada no está permitida por nuestro actual sistema de adquisiciones, ya que con ello se transgrede claras disposiciones tanto del Decreto N° 21909/03 (Art. 58 y 59) y de la Ley 2051/03 (Art. 4 y 20) respectivamente.

Por tanto, al ser dicho documento *—por el Formulario de Lista de Precios—* un documento que forma parte del **FORMULARIO DE OFERTA**, mal podría la oferta de la empresa ***FUSIÓN S.A.***, ser considerada para la adjudicación desde el momento que **INCUMPLIÓ CON UN REQUISITO CONSIDERADO COMO SUSTANCIAL** *—inc. b) del art. 60° del Decreto N° 21909/03—* por la normativa vigente en materia de compras públicas.

CONCLUSIÓN: Del análisis y las verificaciones de las documentaciones presentadas por los oferentes, se puede concluir:

Que, las empresas ***APOLO 11 S.A. y FUSIÓN S.A., no cumplen con los requisitos considerados sustanciales por la normativa vigente*** *—artículo 60° del Decreto N° 21909/03—*, razón por la cual, esta Junta Legal recomienda la descalificación de las citadas empresas, a tenor y en estricto sometimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sus Reglamentaciones vigentes, y el Pliego de Bases y Condiciones.

O´leary N° 650 c/ Gral. Díaz, Edif. Helipuerto, Sexto Piso, Ofic. 603 – Asunción
Teléfono: 497-178 — www.mec.gov.py

La demás empresas –***DINAM PÚBLICIDAD S.R.L, COEFICIENTE S.R.L., SENIOR PÚBLICIDAD S.R.L. y MIX S.R.L.***.–se ajustan, a los requerimientos sustanciales exigidos en la presente Licitación.

Esta junta Legal se encuentra abierta a cualquier tipo de consulta o aclaraciones sobre las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, siempre y cuando sean presentados por escrito.

Es nuestro informe.

Abog. OSVALDO DUARTE
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. MARCO FERREIRA
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. FERNANDO SALCEDO
Dirección General de Administración y Finanzas

O´leary Nº 650 c/ Gral. Díaz, Edif. Helipuerto, Sexto Piso, Ofic. 603 – Asunción
Teléfono: 497-178 — www.mec.gov.py